



Resolución Jefatural No. 421 -2007-AGN/J

Lima, 01 OCT. 2007

Visto el Acta de Donación de Bienes Usados y Guía de Remisión N° 010-0006250, de fecha 24 de julio 2007, donde se entregaron al Archivo General de la Nación 97 bienes muebles;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establece los mecanismos y lineamientos mediante los cuales las entidades públicas realizan las acciones relativas a los actos de saneamiento, adquisición, disposición y administración de los bienes de propiedad estatal;

Que, el artículo 173° del Reglamento precitado, regula los alcances de la donación de bienes muebles a favor de una entidad pública, la misma que se aprueba mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 3 de la Directiva N° 009-2002-SBN, aprobada por Resolución N° 031-2002-SBN, establece las disposiciones complementarias para la aceptación de donaciones de Bienes Muebles a favor del Estado;

De conformidad con la Resolución Ministerial N°197-93-

US;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la Donación de 97 Bienes Muebles efectuada por la Pontificia Universidad Católica del Perú a favor del Archivo General de la Nación.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor total de los bienes donados, asciende a la cantidad de S/. 3,655.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), según Anexo 01

/.



1.

ARTICULO TERCERO.- Agradecer a la mencionada casa Superior de Estudios, por la donación efectuada a favor del Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

